

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comisión Nacional para la
Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios Financieros

Calificador de Información: Seguro Básico Estandarizado de Automóvil

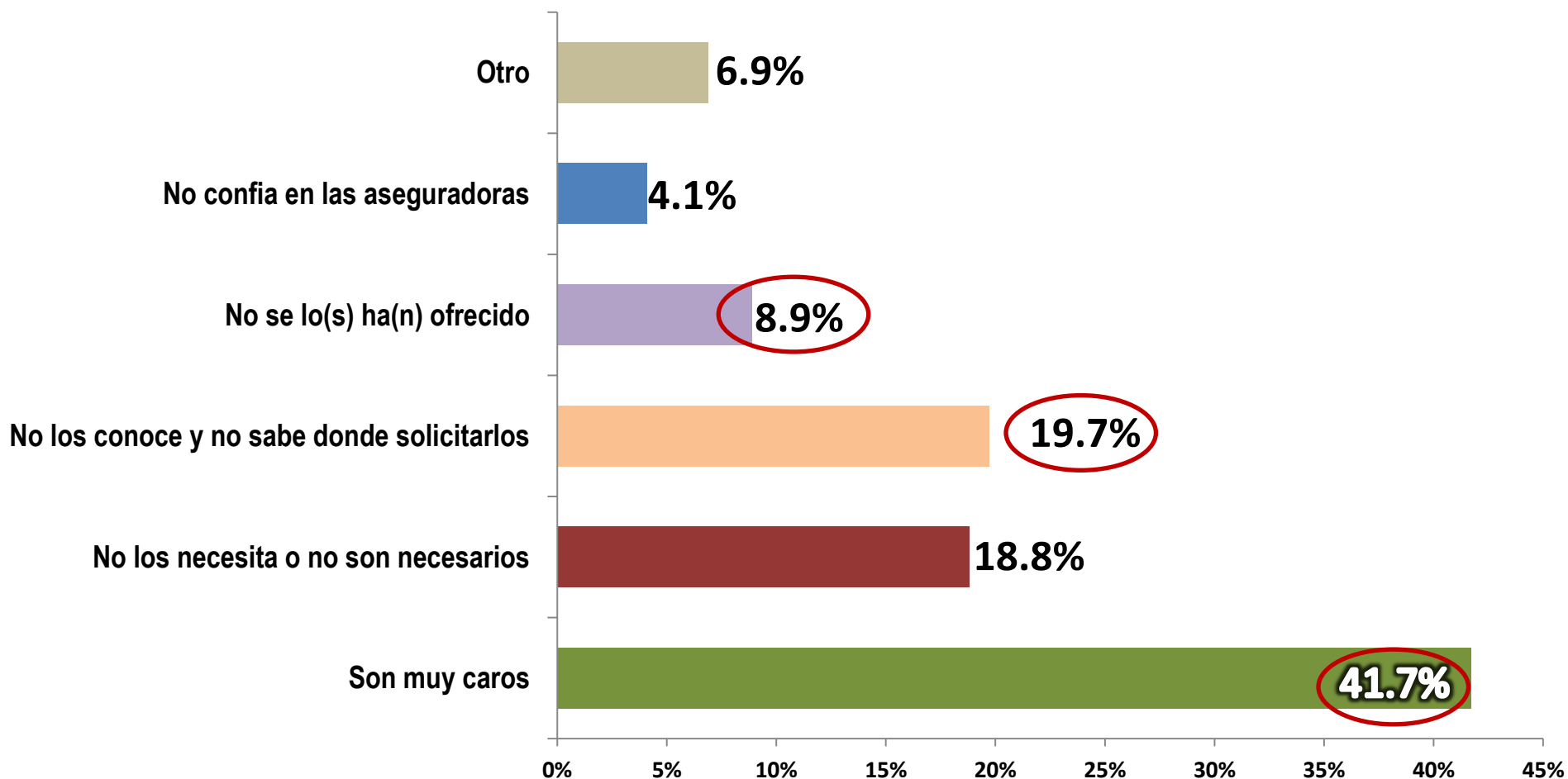
Marzo, 2014

ENCUESTA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2012

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera del 2012, de **15.4 millones de adultos** (22% de la población adulta), disponen de algún tipo de seguro, divididos de la siguiente manera.

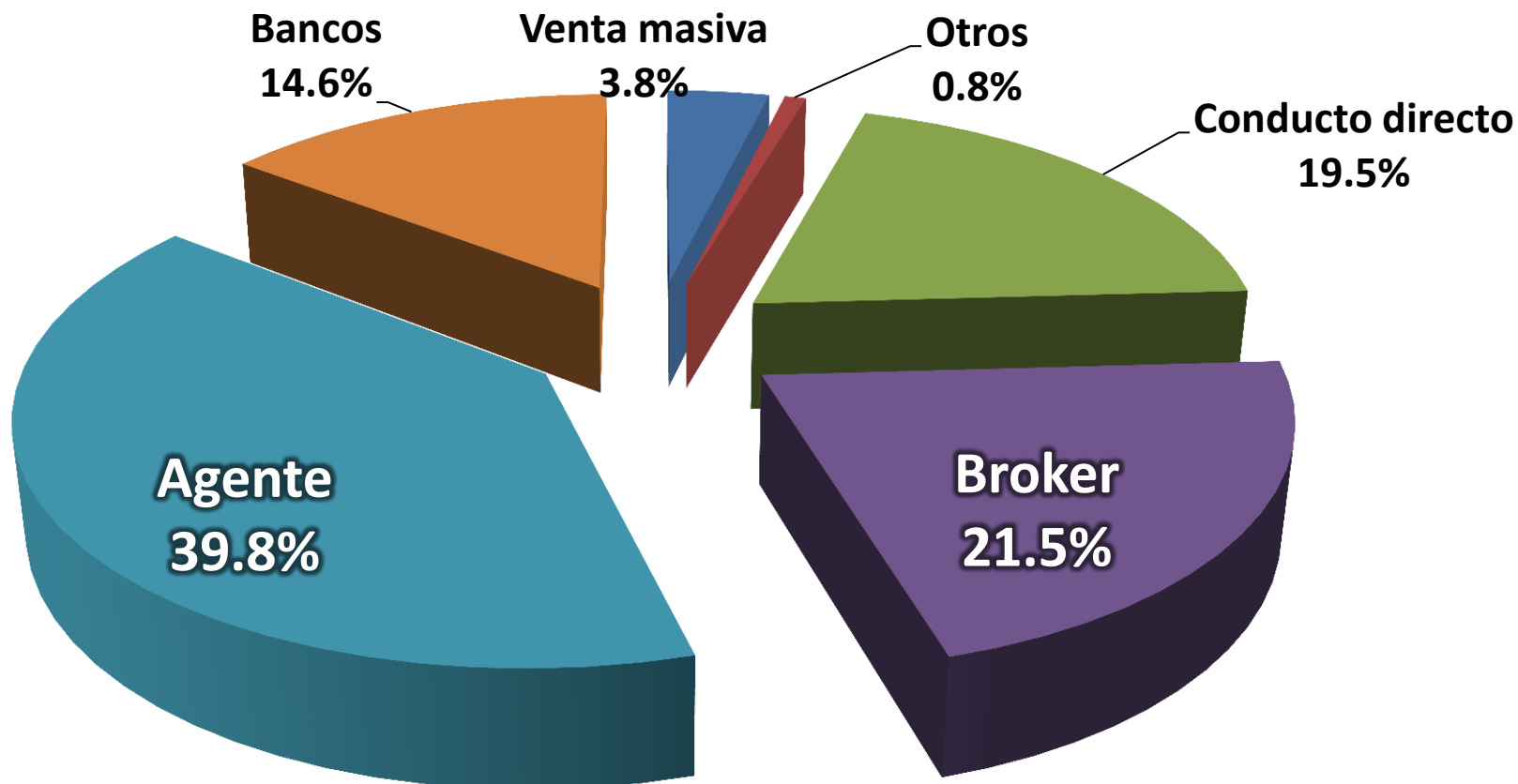
- 12.2 millones (79%) cuentan con un seguro de vida
- 5.1 millones (33%) cuentan con un seguro automotriz
- 4.7 millones (30%) con un seguro de gastos médicos
- Mientras que los seguros para el retiro solo representan el 3% y los seguros educativos el 1%

BARRERAS AL USO DE LOS SEGUROS



- 70% de los entrevistados tiene escasa información o mala percepción del costo de los seguros.
- Actualmente en seguro de auto, se atiende sólo a una quinta parte del parque vehicular.
- Existe un “mercado real” de 80% que se puede atender con los **Seguros Básicos Estandarizados**.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO TOTAL DE SEGUROS



*El **agente** atiende cartera de personas físicas, el **broker** se especializa en personas morales y seguros colectivos

ASEGURAMIENTO DE AUTOMÓVILES

Entidades con mayor penetración

Porcentajes	
Distrito Federal	92.7
Nuevo León	54.1
Querétaro	51.5
Puebla	46.0
Tabasco	39.9
Baja California	39.5
Yucatán	38

Entidades con menor penetración

Porcentajes	
Jalisco	30.4
Veracruz	27.6
San Luis Potosí	20.2
Michoacán	12.0
Hidalgo	11.6
Zacatecas	11.4
Guerrero	10.2

Fuente: CNSF e INEGI, Diciembre de 2011.

COSTOS DE SEGUROS BÁSICOS ESTANDARIZADOS

Compañía	Tarifa Seguro Básico Estandarizado (responsabilidad civil 250,000)
Axa Seguros	\$671.33
G.N.P.	\$837.00
El Águila	\$1,488.66
A.N.A.	\$1,032.00
Quálitas	\$1,674.69
A.C.E.	\$2,770.56

ANTECEDENTES DEL SEGURO BÁSICO ESTANDARIZADO

Las necesidades de protección y el cumplimiento de legislaciones estatales que obligan al aseguramiento de autos en responsabilidad civil podrían atenderse con los **Seguros Básicos Estandarizados**.

Sin embargo, la poca difusión de información y de las tarifas del producto impiden desarrollar una cultura del seguro y extender paulatinamente los beneficios de su protección a una mayor parte de la población.

El 20 de junio de 2008, se establece la obligación a las instituciones a ofrecer los **Seguros Básicos Estandarizados**.

ANTECEDENTES DEL SEGURO BÁSICO ESTANDARIZADO

Los seguros básicos estandarizados son:

- I. **Fallecimiento,**
- II. **Accidentes personales,**
- III. **Gastos médicos,**
- IV. **Salud,**
- V. ***Automóvil, sólo responsabilidad civil.***

Son productos fácilmente **comparables** en el costo de las primas, con un **modelo de contrato estándar**, requisitos simples para la reclamación y pago de siniestros.

SEGURO BÁSICO ESTANDARIZADO DE AUTOMÓVIL

- Todas las instituciones de seguros que ofrezcan el producto de **Seguro de Automóvil Residente** (uso particular), tienen la obligación de ofrecer este Seguro Básico.
- Ampara la Responsabilidad Civil a Terceros hasta por un máximo de \$250,000.
- Los **modelos de contratos, que incluyen la solicitud, condiciones generales y el riesgo asegurado**, se elaboraron por la CNSF previa opinión de CONDUSEF y se hicieron del conocimiento de las instituciones, desde diciembre de 2010.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- Aumentar la Transparencia Financiera a través del análisis de documentos, con objeto de cumplir con la normativa aplicable.
- Lograr una relación equitativa entre los Usuarios y las Instituciones de Seguros.
- Difundir los **Seguros Básicos Estandarizados** como un primer mecanismo de inclusión a la protección patrimonial.

UNIVERSO DE EVALUACIÓN

Se requirió la información a las 35 Instituciones de Seguros que tienen autorizado el producto de Automóviles, de las cuales:

- **23 proporcionaron información y fueron evaluadas.**
- **12 dicen no manejar y/o comercializar el producto de Seguro Básico Estandarizado de Automóvil.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De las 23 instituciones evaluadas, 7 presentaron la documentación completa, y de las 16 restantes se presentaron una o varias omisiones de la documentación.

Los documentos considerados para la evaluación son:

• Solicitud*	1.0 ptos.
• Póliza	1.5 ptos.
• Condiciones Generales*	2.5 ptos.
• Responsabilidad Civil*	1.5 ptos.
• Recibo	1.0 ptos.
• Web	2.5 ptos.
	<hr/>
	10.0 ptos.

* Son formatos estandarizados en la Circular Única de Seguros

PRINCIPALES OBSERVACIONES


Solicitud

- No cumplen con el formato de la Circular Única de Seguros, **principalmente en lo que se refiere a resaltar que se trata de un seguro básico estandarizado.**

Solicitud:

No cumple con el formato

1. No señala que es una solicitud para un Seguro Básico Estandarizado de Automóvil.
2. No es únicamente para el seguro básico estandarizado (multiformato), ya que indica coberturas que no son compatibles con este producto.



BANORTE - GENERALI
SEGUROS

1

SOLICITUD DE SEGURO SOBRE VEHÍCULOS RESIDENTES

COMPLETAR CON LETRA DE MOLDE Y EN FORMA LEGIBLE

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA Y DEL ASEGURADO												
Tipo de movimiento			Tipo de póliza			Subramo			Oficina		Forma de pago	
<input type="radio"/> Póliza nueva <input type="radio"/> Renovación <input type="radio"/> Alta a flotilla <input type="radio"/> Inciso:			<input type="radio"/> Individual <input type="radio"/> Flotilla <input type="radio"/> Automóvil <input type="radio"/> Camiones <input type="radio"/> Microbús <input type="radio"/> Autobús <input type="radio"/> Motocicleta								<input type="radio"/> Anual <input type="radio"/> Semestral <input type="radio"/> Trimestral <input type="radio"/> Mensual	
Seleccionar medio de pago (para pagos domiciliados deberá llenar el formato correspondiente con datos generales correspondientes)												
<input type="radio"/> Efectivo			<input type="radio"/> Tarjeta de Crédito			<input type="radio"/> Tarjeta de Débito			<input type="radio"/> Cheques Banorte		<input type="radio"/> CLABE <input type="radio"/> Otro	
Inicio Vigencia a las 12:00 Horas			Fin Vigencia a las 12:00 Horas			Póliza Anterior		Clave y nombre del Agente				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
R.F.C.		Tipo de persona		Nombre y Apellidos				o Razón Social del Contratante				
		<input type="radio"/> Física <input type="radio"/> Moral										
R.F.C.		Tipo de persona		Nombre y Apellidos				o Razón Social del Contratante				
		<input type="radio"/> Física <input type="radio"/> Moral										
Fecha Nacimiento			Sexo		Ocupación			Estado donde circula				
Día	Mes	Año	<input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino									
Domicilio:			Calle y Número			Colonia o Fraccionamiento			Población y Estado			
Código Postal			Teléfono(s)			Beneficiario Preferente						
DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR												
Clave Banorte		Descripción del vehículo (marca y tipo)					Modelo		Cilindros		Puertas	
Transmisión			Versión			Uso del vehículo			Tipo de Servicio			
<input type="radio"/> Automático <input type="radio"/> Estándar.			<input type="radio"/> Austero <input type="radio"/> Lujo <input type="radio"/> Típico <input type="radio"/> Convertible <input type="radio"/> Equipado <input type="radio"/> Blindado			<input type="radio"/> Particular <input type="radio"/> Turismo <input type="radio"/> Carga <input type="radio"/> Colectivo <input type="radio"/> Taxi <input type="radio"/> Otro:			<input type="radio"/> Particular <input type="radio"/> Píblico Local <input type="radio"/> Privado /Mercantil <input type="radio"/> Píblico Federal			
Placas			Número de Serie / NIV			Número de Motor			REPUVE			
Tonelaje		Arrastra Remolque		No. de ejes		Tipo de Remolque (Para amparar RC del Remolque)						
		<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Si		<input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3								
Tipo de carga						Descripción de la carga						
<input type="radio"/> A -Poco peligrosa <input type="radio"/> B- Peligrosa <input type="radio"/> C- Altamente peligrosa												
SELECCIONAR PAQUETE DE COBERTURAS												
<input type="radio"/> Premier <input type="radio"/> Integral Plus <input type="radio"/> Integral <input type="radio"/> Protegido Plus <input type="radio"/> Protegido <input type="radio"/> Preventivo <input type="radio"/> Básico Estandarizado												
ESPECIFICAR COBERTURAS ADICIONALES, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES SEGÚN PAQUETE												
CoBERTURAS		Suma Asegurada	Deducible	CoBERTURAS		Suma Asegurada	Deducible					
01	Daños materiales (5)	Valor Comercial	%	15	Equipo Especial, Adaptaciones y/o Conversiones (5)	\$	(3)					
	Pérdida Total por Daños Materiales (5)	Valor Comercial	%	16	Responsabilidad Civil por Arrastre de Remolque	(4)	(2)					
03	Robo total (5)	Valor Comercial	%	17	Responsabilidad Civil por Daños por la Carga	(4)	(2)					
04	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (5)	\$	DsmgvDF	18	Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes	\$300,000	(2)					
05	Gastos Médicos Ocupantes	\$		19	Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América y Canadá	\$ 100,000 dólares	No aplica					
06	Extensión de Responsabilidad Civil	(4)	(2)	20	Responsabilidad Civil USA Auto Rentado	\$ 100,000 dólares	No aplica					
07	Asistencia Jurídica (5)	(1)	No aplica	21	Maniobras de Carga y Descarga	(4)	(2)					
08	Asistencia Vehicular	(1)	No aplica	22	Servicios Funerarios	(1)	No aplica					
09	EMME Auto Protegido	(1)	No aplica	23	Gastos Médicos Conductor (5)	\$	No aplica					
10	Servicios Premium	(1)	No aplica	24	Responsabilidad Civil Viajero (5)	DsmgvDF						
11	Auto Sustituto por Robo Total	(1)	No aplica	25	Asistencia Taxi (5) (solo Taxis)	(1)	No aplica					
12	Auto Sustituto por Perdida Total DM	(1)	No aplica	26	Pérdida de Cuenta (5) (solo Taxis)	(1)	3 días					
13	Eliminar Deducible y Devolución de Primas Perdida Total Daño Material	(1)	%	27	Muerte del conductor por accidente automovilístico (5)	\$	No aplica					
14	Eliminar Deducible y Devolución de Primas por Robo Total	(1)	%									

Solicitud:

Si cumple con el formato

1. Señala el Tipo de Producto (seguro básico estandarizado)

2. Indica la Cobertura

3. Establece el límite de Responsabilidad

4. Contiene la descripción del vehículo

5. Datos de atención a clientes

1 Solicitud de Seguro Básico Estandarizado de Responsabilidad Civil Automóviles

Número de Solicitud: 73109
 Nombre del agente: Grupo Nacional Provincial
 Clave del agente: 500000 20
 Renovación: SI NO

Datos del Contratante, y/o Asegurado

Razón Social o Nombre: [Redacted] Apellido: [Redacted] Apellido: [Redacted] Nombres: Adolfo

Tipo de Persona: Física Moral R.F.C.: [Redacted]

Domicilio: Calle y Número: [Redacted] Colonia: Campestre Churubusco Localidad o Municipio: Coyoacán
 Ciudad o Población: México Estado: DF C.P.: [Redacted]
 Teléfonos: 55 [Redacted] Correo(s) electrónico(s): [Redacted]
 Ocupación y/o Giro: [Redacted]

4 Vehículo Asegurado

Clave: Chevrolet [Redacted] Descripción del Vehículo: Marca, Submarca, Tipo, Versión

Modelo: 2006 Placa: [Redacted] Uso: Particular

Jo. de Constancia de Inscripción al REPUVE (NCI): [Redacted]

Número de Serie: [Redacted] Número de Motor: [Redacted]

2 Cobertura

Cobertura Amparada: Responsabilidad Civil Bienes y Personas, como Límite Único y Combinado (LUC)

3 Límite Máximo de Responsabilidad: \$ 250,000 M.N.

5 Datos de la Compañía: Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, México, D.F.
 Teléfono(s) de la Compañía: 5227 3999
 Teléfono(s) Atención de Siniestros: 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 del Interior de la República

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Carátula de la Póliza

- No se indican los datos de la operación, por lo cual no fue posible verificar **el cumplimiento de la disposición.**

PÓLIZA No. 9088924 Endoso 00000 Inciso 00001 L.D.

Datos del Asegurado
 JORGE

Datos de la Póliza
 Desde: 12:00 hrs 12/03/2013 Hasta: 12:00 hrs 12/03/2014

CALLE
 PAPALOTE N
 MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL
 RFC COGJ-820312-
 No. Ext. 88 No. Int.
 C. P. No. Empl.

Duración: 365 Días Fecha Emisión: 12/03/2013
 Moneda: Pesos Forma de Pago: Contado
 Documento: Póliza Solicitud: 318812
 Producto: Seguro Básico Estandarizado
 Ramo: Automóvil

Zurich Compañía de Seguros, S.A., asegura el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que aparecen más adelante con límite máximo de responsabilidad de conformidad con las cláusulas establecidas en las Condiciones Generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida en la misma.

Descripción del vehículo:

Marca: CHEVROLET Modelo: 2013 Descripción: CRUZE RA16 AUDIO VOLANTE C SD AUT AA MP 138HP 1.6L L4 4P 50CUP
 Placas: Capacidad: 5 Servicio: Particular Uso: Particular Clave: 016C6076
 No. Seda: No. Motor: Tipo de Carro:

Coberturas Amparadas Límites de Responsabilidad Deducibles Primas

Responsabilidad Civil Bienes y Personas LUC*	\$ 250,000	**DSMGVDF	\$ 1,796.87
--	------------	-----------	-------------

Otros servicios contratados:

Prima Neta	\$ 1,796.87
Otros Serv. Contratados	\$ 0.00
Cesión de Comisión	\$ 0.00
Financiamiento	\$ 0.00
Gastos de Expedición	\$ 150.00
I.V.A.	\$ 311.50
Prima Total	\$ 2,258.37
1er Pago	\$ 2,258.37
Subsecuentes	\$ 0.00

OBSERVACIONES: DETALLE EN LA SIGUIENTE HOJA

NOMBRE DEL AGENTE: VENTA DIRECTA Folio Clave 14177

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o de sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

La Documentación Contractual y la Nota Técnica que integran este producto, están registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo los registros CNSF-S0025-0461-2009 de fecha 21 de octubre de 2009.

En caso de siniestro, repórtalo a nuestra Cabina Nacional con atención las 24 hrs, los 365 días del año: 01800 2886 911 ó 5141 5970.

Para mayor detalle de las coberturas, obtén tus condiciones del seguro en nuestro sitio web: www.zurich.com.mx

Para atención a quejas, favor de contactar a nuestra Unidad Especializada al teléfono 5284 0984 ó escribanos al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com

Póliza:

Cumple con normatividad

1. Describe datos del bien asegurado
2. Señala las Coberturas contratadas
3. Menciona la Vigencia
4. Detalle el costo de la prima
5. 30 días para rectificar los datos de la póliza

Póliza:

Incumple con normatividad

1. *No describe datos del bien asegurado*
2. *No señala las Coberturas contratadas*
3. *No menciona la Vigencia*
4. *No detalla el costo de la prima*
5. *No indica que debe dar 30 días para rectificar los datos de la póliza*

DATOS DEL CONTRATANTE		
No. DE PÓLIZA	FAMILIA	AGRUPACIÓN
R.F.C.	PRIMA NETA:	
MONEDA	COM. CEDIDA:	
TIPO DE DOCUMENTO	FINANCIAMIENTO:	
PRODUCTO	SUMA ASEGURADA	GASTOS DE EXPEDICIÓN:
SEGURO BÁSICO ESTANDARIZADO RC AUTOMÓVILES	FORMA DE PAGO	IVA:
VIGENCIA		IMPORTE TOTAL:
PROPIETARIO: CLAVE DE ISIS: COMPLEMENTO: OBJETO ASEGURADO: MODELO: PLACAS: NUM. SERIE: NUM. MOTOR: USO Y SERVICIO:		
COBERTURAS CONTRATADAS:	SUMA ASEGURADA:	PRIMA NETA
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS CON LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (LUC)	\$	250,000.00
CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FIRMA AUTORIZADA

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Condiciones Generales

- La tipografía de las exclusiones no está en 12 puntos y en negritas, lo que hace mas difícil al usuario identificar las causas por las cuales la aseguradora no se hará responsable.

Condiciones

Generales:

No cumple

con tipografía

- 5 Lista de Endosos incluidos.
 - 6 El monto de límites directos sobre la transferencia del riesgo tales como Deducibles y cualquier otra condición que sea necesaria para la claridad de los términos asumidos.
 - 7 Alcance de la cobertura.
- b) Condiciones Generales.- Conjunto de cláusulas donde se establecen la descripción jurídica de las condiciones de cobertura, y que señalan detalladamente los términos y características que tiene la transferencia del riesgo, las obligaciones y derechos que cada parte tiene de acuerdo con las disposiciones legales y cuando es el caso por las convenidas lícitamente por los participantes para la correcta aplicación del contrato.
- c) Endosos.- Documento, generado por la Aseguradora y recibido por el Contratante, que al adicionarse a las Condiciones Generales, modifica alguno de los elementos contractuales, y que tiene por objeto señalar una característica específica, que por el tipo de riesgo, el tipo de transferencia o la administración del contrato, es necesario diferenciar de lo establecido en los documentos generales para su adecuada aplicación.

5. Recibo de Pago:

Es el documento emitido por La Institución en el que se establece la Prima que deberá pagar el Contratante por el periodo de cobertura que en él se señala.

6. Solicitud:

Documento que comprende la voluntad del Contratante y Asegurado para adquirir un seguro y expresa la protección solicitada e información para la evaluación del riesgo. Este documento es indispensable para la emisión de la Póliza y deberá ser llenado y firmado por el Contratante y Asegurado.

3. CLAUSULA 3a. EXCLUSIONES

Esta Póliza en ningún caso ampara:

- a) Cualquier reconocimiento de adeudos, transacciones o cualesquiera otros actos de naturaleza semejante celebrados o concertados sin el consentimiento de La Institución. La confesión de un hecho no podrá ser asimilada al reconocimiento de una responsabilidad.
- b) Daños a materiales en sus bienes, lesiones corporales o la muerte de terceros derivados de accidentes, cuando el Vehículo Asegurado participe en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.
- c) Daños materiales en sus bienes, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, derivados de accidentes cuando el Vehículo Asegurado sea destinado a un uso o servicio diferente al estipulado en la Póliza.
- d) La responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas, cuando dependan civilmente y/o económicamente del Asegurado responsable del daño o cuando estén a su servicio en el momento del siniestro.
- e) Los daños materiales o pérdida de bienes en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - ♦ Que se encuentren bajo custodia o responsabilidad del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado;
 - ♦ Que sean propiedad de personas que dependan civilmente y/o económicamente del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado;
 - ♦ Que sean propiedad de empleados, agentes o representantes del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado, mientras se encuentren dentro de los predios del Asegurado;
 - ♦ Que se encuentren dentro del Vehículo Asegurado.

Condiciones Generales: Si cumple con tipografía

1. Señala las exclusiones en tipografía de 12 puntos y negritas

- 5 Lista de Endosos incluidos.
 - 6 El monto de límites directos sobre la transferencia del riesgo tales como Deducibles y cualquier otra condición que sea necesaria para la claridad de los términos asumidos.
 - 7 Alcance de la cobertura.
- b) **Condiciones Generales.-** Conjunto de cláusulas donde se establecen la descripción jurídica de las condiciones de cobertura, y que señalan detalladamente los términos y características que tiene la transferencia del riesgo, las obligaciones y derechos que cada parte tiene de acuerdo con las disposiciones legales y cuando es el caso por las convenidas lícitamente por los participantes para la correcta aplicación del contrato.
- c) **Endosos.-** Documento, generado por la Aseguradora y recibido por el Contratante, que al adicionarse a las Condiciones Generales, modifica alguno de los elementos contractuales, y que tiene por objeto señalar una característica específica, que por el tipo de riesgo, el tipo de transferencia o la administración del contrato, es necesario diferenciar de lo establecido en los documentos generales para su adecuada aplicación.

5. Recibo de Pago:

Es el documento emitido por La Institución en el que se establece la Prima que deberá pagar el Contratante por el periodo de cobertura que en él se señala.

6. Solicitud:

Documento que comprende la voluntad del Contratante y Asegurado para adquirir un seguro y expresa la protección solicitada e información para la evaluación del riesgo. Este documento es indispensable para la emisión de la Póliza y deberá ser llenado y firmado por el Contratante y Asegurado.

3. CLÁUSULA 3a. EXCLUSIONES

Esta Póliza en ningún caso ampara:

- a) **Cualquier reconocimiento de adeudos, transacciones o cualesquiera otros actos de naturaleza semejante celebrados o concertados sin el consentimiento de La Institución. La confesión de un hecho no podrá ser asimilada al reconocimiento de una responsabilidad.**
- b) **Daños materiales en sus bienes, lesiones corporales o la muerte de terceros derivados de accidentes, cuando el Vehículo Asegurado participe en carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.**
- c) **Daños materiales en sus bienes, lesiones corporales y/o la muerte de terceros, derivados de accidentes cuando el Vehículo Asegurado sea destinado a un uso o servicio diferente al estipulado en la Póliza.**
- d) **La responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas, cuando dependan civilmente y/o económicamente del Asegurado responsable del daño o cuando estén a su servicio en el momento del siniestro.**
- e) **Los daños materiales o pérdida de bienes en cualquiera de las siguientes situaciones:**
 - ♦ **Que se encuentren bajo custodia o responsabilidad del Asegurado, Conductor o Propietario del Vehículo Asegurado;**

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Página Web

- Las Instituciones no cuentan con información suficiente acerca del Seguro Básico Estandarizado, **por lo cual se dificulta la difusión del producto entre los usuarios.**

De las 23 instituciones sólo 6 publican las Condiciones Generales en su página Web.

PUBLICIDAD DE TARIFAS

Las instituciones tienen la obligación de informar a CONDUSEF los importes de sus primas.

Con este fin, desde junio de 2009, se creó el **Registro de Tarifas de Seguros Básicos Estandarizados (RESBA)**, esta herramienta ayuda a comparar los costos, sólo se requiere entidad federativa y forma de pago (*mensual, trimestral o anual*).

Esta obligación se puede cumplir publicando las tarifas en la página principal de su sitio web.

De las 23 instituciones sólo 9 cumplen ante CONDUSEF con la obligación de actualizar sus tarifas en el RESBA o en su página Web.

La evaluación inició en octubre de 2013 y se hicieron recomendaciones a las instituciones en noviembre pasado.

Para esta evaluación se consideró que al partir de formatos establecidos, el incumplimiento de un componente normativo implica una evaluación de cero en ese documento.

CALIFICACIONES POR DOCUMENTO

Institución	Solicitud (Max 1.0)	Póliza (Max 1.5)	Condiciones Generales (Max 2.5)	Condiciones para los Riesgos (Max 1.5)	Recibo (Max 1.0)	Página Web (Max 2.5)	Calificación Total (Max. 10.0)
Grupo Nacional Provincial	1.0	1.5	2.5	1.5	1.0	2.5	10.0
Zúrich	1.0	1.5	2.4	1.5	1.0	2.5	9.9
Quálitas	1.0	1.4	2.5	1.5	0.8	2.5	9.7
AXA Seguros	0.0	1.5	2.5	1.5	0.9	2.5	8.9
Seguros Atlas	0.0	1.4	2.3	1.5	0.7	2.4	8.3
Seguros Inbursa	1.0	1.4	2.4	1.5	0.9	0.0	7.2
Seguros BBVA Bancomer	1.0	1.3	2.4	1.5	0.8	0.0	7.0
La Latinoamericana	1.0	1.2	2.3	1.5	0.8	0.0	6.8
Mapfre Tepeyac	0.0	1.5	2.4	1.5	1.0	0.0	6.4
Tokio Marine	0.0	1.4	2.4	1.5	0.9	0.0	6.2
Primero Seguros	0.0	1.3	2.3	1.5	0.9	0.0	6.0
Seguros Afirme	0.9	0.5	2.3	1.5	0.8	0.0	6.0

CALIFICACIONES POR DOCUMENTO

Institución	Solicitud (Max 1.0)	Póliza (Max 1.5)	Condiciones Generales (Max 2.5)	Condiciones para los Riesgos (Max 1.5)	Recibo (Max 1.0)	Página Web (Max 2.5)	Calificación Total (Max. 10.0)
A.N.A. Cía de Seguros	0.0	1.5	2.5	1.5	0.4	0.0	5.9
Seguros Multiva	0.0	1.3	2.5	1.5	0.5	0.0	5.8
Aseguradora Patrimonial Daños	0.0	1.3	2.5	1.5	0.3	0.0	5.6
El Águila	0.0	0.5	2.2	1.5	0.4	0.0	4.6
Seguros El Potosí	0.9	0.0	2.2	1.5	0.0	0.0	4.6
Royal & Sunalliance Seguros	0.9	0.5	0.0	1.5	0.9	0.0	3.8
Seguros Banorte Generali	0.0	1.3	0.0	1.5	0.9	0.0	3.7
General de Seguros	0.0	1.4	0.0	1.5	0.4	0.0	3.3
Seguros Banamex	0.0	1.3	0.0	1.5	0.3	0.0	3.1
ACE Seguros	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.0	1.5
AIG Seguros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PROMEDIO							5.8

CALIFICACIONES FINALES

Institución	Calificación	% de Prima de Auto Residente en el Mercado*
Grupo Nacional Provincial	10.0	13.36
Zúrich, Compañía de Seguros	9.9	5.69
Quálitas, Compañía de Seguros	9.7	18.85
AXA Seguros	8.9	14.34
Seguros Atlas	8.3	1.89
Seguros Inbursa	7.2	6.73
Seguros BBVA Bancomer	7.0	6.19
La Latinoamericana Seguros	6.8	0.16
Mapfre Tepeyac	6.4	6.75
Tokio Marine	6.2	0.01
A.N.A. Compañía de Seguros	5.9	1.33
Primero Seguros	6.0	0.24
Seguros Afirme	6.0	1.10

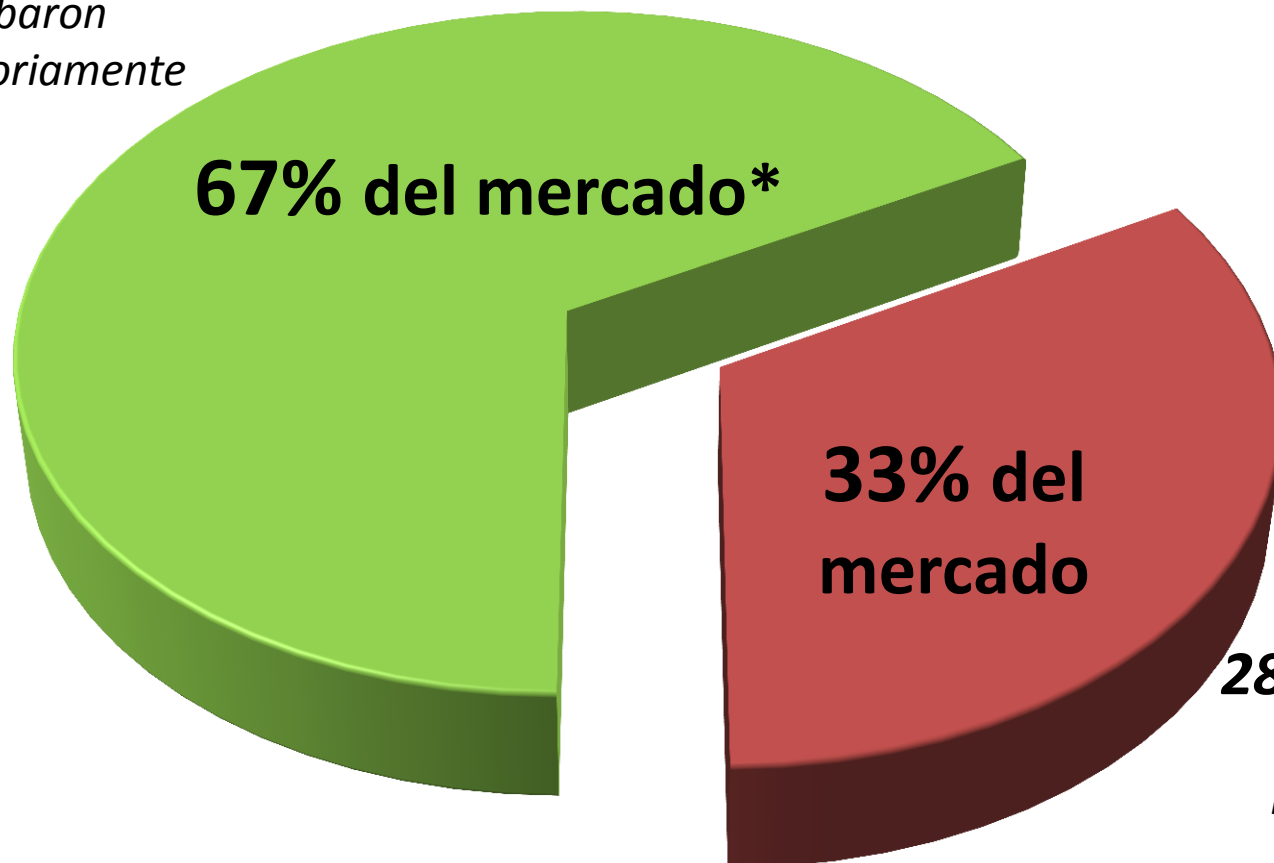
CALIFICACIONES FINALES

Institución	Calificación	% de Prima de Auto Residente en el Mercado*
Seguros Multiva	5.8	0.23
Aseguradora Patrimonial Daños	5.6	0.03
El Águila, Compañía de Seguros	4.6	0.74
Seguros El Potosí	4.6	0.49
Royal & Sunalliance Seguros	3.8	1.14
Seguros Banorte Generali	3.7	6.14
General de Seguros	3.3	0.75
Seguros Banamex	3.1	0.06
ACE Seguros	1.5	0.01
AIG Seguros México	0.0	0.76
No entregaron información		13

*Fuente: CNSF, *Revista Actualidades en Seguros y Fianzas*, septiembre de 2013.

CONCENTRADO DE INSTITUCIONES

7 instituciones
*aprobaron
satisfactoriamente*



28 instituciones
*No aprobaron o
no entraron a la
evaluación*

*En términos de prima emitida de auto residente.

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, septiembre de 2013.

RECOMENDACIONES

- CONDUSEF envió observaciones a las aseguradoras de aquellos elementos que incumplen disposiciones normativas y seguirá trabajando coordinadamente con la CNSF para el diseño de normativas que mejoren los productos en beneficio de los usuarios.
- Hasta ahora, las facultades de CONDUSEF con este sector son limitadas, con la única posibilidad de emitir recomendaciones, con la nueva legislación en materia de seguros, esta Comisión podrá ordenar cambios y sancionar incumplimientos, previa emisión de disposiciones generales.
- En 2015 Condusef operará el Registro de Contratos de Seguros al amparo de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

CONCLUSIONES

- Pese a la elaboración de los formatos oficiales, las instituciones no los utilizan o no cumplen con lo establecido en los mismos.
- La mayoría de las Instituciones de Seguros no difunden ni comercializar el producto, lo que dificulta la inclusión y el desarrollo de la cultura de prevención entre la población, por ser de venta directa.
- Hay instituciones que publicitan el producto con un nombre diferente al del Básico Estandarizado, con lo que confunden al usuario e incumplen la norma.

CONCLUSIONES

- La mayoría de las aseguradoras no actualizan las tarifas lo que impide a los usuarios comparar precios que es el propósito del RESBA, por lo que algunas instituciones no están fomentando la transparencia ni una mayor competencia y en consecuencia, una mayor penetración del seguro.